



## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

### VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR

**Resolución 134/2024**

**RESOL-2024-134-APN-VGI#JGM**

Ciudad de Buenos Aires, 08/11/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-122881822- -APN-DGDYL#MI, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1759 de fecha 3 de abril 1972 (T.O. 2017) -Reglamento de Procedimientos Administrativos-, 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y sus modificatorios, 1035 de fecha 8 de noviembre de 2018, 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y 958 de fecha 25 de octubre de 2024, la Resolución N° 101 de fecha 12 de agosto de 2024 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, determina las atribuciones de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios, se aprobó el organigrama de la Administración Pública Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y se establecieron los objetivos de las unidades organizativas establecidas en dicho organigrama.

Que, por otro lado, teniendo en cuenta los objetivos de transformación de la política de gestión del empleo público que impulsa el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en consonancia con los principios de simplificación y buena administración y a los fines de agilizar los procesos de las designaciones transitorias y de las contrataciones del personal de la Administración Pública Nacional, el Decreto N° 958/24 facultó al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, a los Ministros, a los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, al Procurador del Tesoro de la Nación y a los Vicejefes de Gabinete de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en sus respectivos ámbitos, a designar al personal ingresante a la planta permanente, aprobar las promociones en la carrera y las contrataciones, sus renovaciones o prórrogas, bajo cualquier modalidad.

Que corresponde a la VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR, en su ámbito, efectuar y/o prorrogar las designaciones transitorias de personal en cargos de planta permanente y extra escalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario; disponer y/o prorrogar asignaciones transitorias de funciones para los casos de las estructuras organizativas que dependan de cada una de ellos, incluyendo las que correspondan a los organismos descentralizados que funcionen en su órbita; designar al personal ingresante a la planta permanente y la promoción





del personal que revista en la planta permanente, luego de la sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente, incluyendo las que correspondan a los organismos descentralizados que funcionen en su órbita; aprobar las contrataciones, renovaciones o prórrogas, bajo cualquier modalidad, incluidas las previstas en el artículo 9° del Anexo I de la Ley N° 25.164 y locaciones de servicios en los términos del Decreto N° 1109/17, como así también los contratos celebrados en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento bilateral o multilateral, nacional e internacional, comprendiendo entre estos últimos los que tramiten por acuerdo entre cada Jurisdicción y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los contratos de locación de obra intelectual prestados a título personal encuadrados en el Decreto N° 1109/17 y sus normas modificatorias y reglamentarias.

Que asimismo, el Decreto N° 958/24 derogó los Decretos Nros. 355/17 y su modificatorio y 1035/18 y sus modificatorios.

Que por Resolución N° 101/24 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se delegaron atribuciones en las distintas unidades organizativas de la VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR con origen normativo en los Decretos Nros. 355/17 y su modificatorio y 1035/18 y sus modificatorios.

Que en atención a lo dispuesto por el Decreto N° 958/24, con el objeto de garantizar los principios de legalidad, eficacia, celeridad, economía y sencillez del procedimiento administrativo y en función de lo previsto por el artículo 2° del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017) y sus modificatorios, resulta conveniente y oportuno delegar algunas de las atribuciones antes citadas en las distintas unidades organizativas de la VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades previstas en la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por el Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, y el artículo 2° del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017) y sus modificatorios.

Por ello,

EL VICEJEFE DE GABINETE DEL INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Delégase en la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE INTERIOR de la VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS las facultades que se detallan en el ANEXO N° I (IF-2024-122958133-APN-SSLI#JGM) que forma parte integrante de la presente medida, quedando excluidas las materias allí mencionadas que se relacionen con la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES y de las unidades que de ella dependan.

ARTÍCULO 2°. - Delégase en la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES de la VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS las facultades que se detallan en el





ANEXO N° II (IF-2024-122958879-APN-SSLI#JGM) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°. - El presente acto entrará en vigencia a partir de su dictado.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Lisandro Catalán

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-

e. 12/11/2024 N° 80652/24 v. 12/11/2024

**Fecha de publicación 02/09/2025**

